



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "SERVICIO DE
CONFECCIÓN DE LUNETAS PUBLICITARIAS PARA
EL CARNAVAL ANDINO CON LA FUERZA DEL SOL.

EXENTO

DECRETO N° **830** /2025.-

ARICA, 24 DE ENERO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Memorandum N° 10, de fecha 14 de enero de 2025, de la Dirección de Turismo; Ordinario N° 91, de fecha 20 de enero de 2025, de la Secplan; Registro N° 1318, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, con el presente programa la municipalidad pretende promocionar Arica, en todas las actividades ligadas al turismo u otras actividades de la Ilustre Municipalidad de Arica, captar atención de usuario mediante diversos medios de promoción del Carnaval Andino, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE LUNETAS PUBLICITARIAS PARA EL CARNAVAL ANDINO CON LA FUERZA DEL SOL", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: PROGRAMA "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE LUNETAS PUBLICITARIAS PARA EL CARNAVAL ANDINO CON LA FUERZA DEL SOL"
1.2. ORGANIZA	: Dirección de Turismo
1.3. LUGAR	: Comuna de Arica
1.4. FECHA	: Enero-Febrero 2025
1.5. CLAUSULA C/V	:
1.6. COBERTURA	: Comunidad nacional e internacional.
1.7. PROGRAMA	: 1. Programa de promoción y difusión turística comunal.
II. FUNDAMENTOS	: A través de este Programa se pretende adquirir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- Confección de lunetas publicitarias para el Carnaval Andino con la Fuerza del Sol, a objeto de promocionar la festividad mediante diversos medios de transporte.- Cantidad Estimada (24 lunetas)- Material microperforado- Medidas por definir- El diseño será detallado en las respectivas especificaciones técnicas
III. OBJETIVO GENERAL	: Se pretende promocionar Arica, en todas las actividades ligadas al turismo u otras actividades de la Ilustre Municipalidad de Arica, captar atención de usuario mediante diversos medios de promoción del Carnaval Andino.
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Dar un valor agregado y fortalecer el Carnaval Andino, a través de publicidad móvil que permita conocer las fechas de la festividad e influir en la toma de decisiones por parte de los futuros visitantes nacionales y extranjeros.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	: Recursos humanos: <ul style="list-style-type: none">• Dirección Municipal de Turismo.
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	: Estos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario: 215.22.07.002.002 Otros servicios de impresión, asignado a la Dirección de Turismo, del año 2024. Valor adquisición: \$1.700.000 I.V.A. incluido

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREAS DE GESTIÓN	MONTO
Promoción y difusión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	5	\$ 1.700.00 IVA incluido
TOTAL				\$ 1.700.000 IVA incluido

El monto total del Programa es de \$ 1.700.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACG/CCG/bcm.-